

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, Caldas, 12 de marzo de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que:

- (i) El señor Duván Ríos Arias allegó cesión de crédito en proceso concursal suscrita el 28 de febrero de 2024.
- (ii) Memorial parte demandante solicitando prorroga para presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos solicitada por el despacho.
- (iii) Memorial del abogado Luis Alfonso Castrillón indicando que el contrato suscrito por el señor Duván Ríos Arias y Roberto Antonio Marín Osorio corresponde a la cesión de crédito.
- (iv) Memorial del señor Duván Ríos Arias donde solicita prorroga de plazo para darle claridad a la cesión de crédito por él suscrita.

**DANIELA PÉREZ SILVA**  
**SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

**Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

|             |                            |
|-------------|----------------------------|
| PROCESO     | REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL |
| RADICADO    | 17001310300520180024700    |
| SOLICITANTE | COOPSERVINTES CTA          |
| AUTO        | INTERLOCUTORIO             |

Como primera medida, para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P., se dispone agregar al expediente los memoriales presentados por la promotora y deudora COOPSERVINTES CTA y el apoderado del acreedor Duván Ríos Arias.

Este despacho antes de resolver sobre la cesión de crédito suscrita entre Duván Ríos Arias y el señor Roberto Antonio Marín Osorio y atendiendo la manifestación del señor Duván Ríos Arias, procede otorgarle un término al acreedor no superior a diez días a efectos de si lo considera necesario constituya nuevo apoderado o haga las manifestaciones relacionadas con el documento que a su criterio fue firmado cuando se encontraba en condición de incapacidad médica.

De otro lado, se accede a la solicitud del vocero judicial de la promotora a efectos de que en un término no superior a quince días allegue el informe de objeciones conciliación y crédito ajustado, como se indicó en el auto del febrero 20 de 2024.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**